



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

INTENDENCIA MUNICIPAL

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 223/2.024

POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO ARNALDO ARIEL VARELA CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 4860838 COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATOS EN LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA A LICITACIONES EN SUS DIFERENTES MODALIDADES EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 7021/22 DE LA LEY DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, DECRETO REGLAMENTARIO Nº 9823/23, RESOLUCIÓN DNCP Nº 4401/23.-----

San José de los Arroyos, 15 de julio de 2024.-

VISTA: La vigencia de la Ley 7021/22 de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, decreto reglamentario Nº 9823/23, Resolución DNCP Nº 4401/23 en su Artículo 64º Contrato u orden de compra o servicios; y, -----

CONSIDERANDO: **Que,** Resolución DNCP Nº 4401/23 en su Artículo 64º Contrato u orden de compra o servicios, en su segundo párrafo dispone: La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicios, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el acto administrativo que designa al Administrador del contrato; -----

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5º sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.* -----

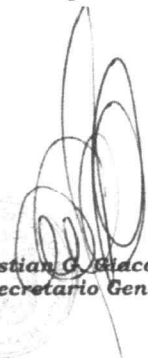
Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica Municipal dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).* -----


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

Art. 1º.- DESIGNAR al funcionario Arnaldo Ariel Varela con Cedula de Identidad Nº 4860838 como administrador de contratos en los procesos de convocatoria a licitaciones en sus diferentes modalidades ejecutadas por la Municipalidad de San José de los Arroyos, sin perjuicio de sus funciones actuales en la Secretaria General de la Intendencia Municipal, en cumplimiento a las disposiciones de la ley 7021/22 de la ley de Suministro y Contrataciones Públicas, Decreto Reglamentario Nº 9823/23, Resolución DNCP Nº 4401/23 y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal". -----

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----


Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General


Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal